

ORDEN CIRCULAR Nº 154-63 G.E.

11 de Mayo de 1963

ASUNTO: REMUNERACION POR RENDIMIENTO AL PERSONAL FACULTATIVO EN
1963

Con motivo de la organización funcional de los Servicios, la aplicación de las normas contenidas en la Circular nº 145-62 G.E. sobre Remuneración por Rendimiento, presenta algunas anomalías que es conveniente corregir.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1. Derogar la norma 6 y el anejo nº 3 de la citada Circular nº 145-62 G.E., y sustituirlos por la siguiente norma: "La percepción mensual para cada Servicio por el concepto de Laboratorio será de 150 pesetas por cada 1.000 pesetas de ingresos producidos por trabajos realizados en el Laboratorio en el mes al que se refiere la petición de fondos".

Esta norma se tendrá en cuenta a partir de la petición de fondos devengados en el presente mes de Mayo.

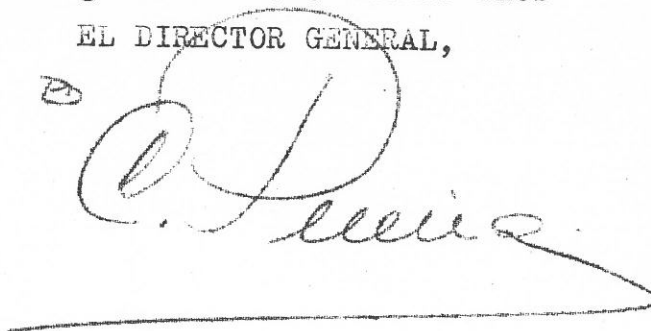
2. Añadir al final de la norma 14 de la citada Circular "Distribución de la remuneración por rendimiento entre el personal facultativo subalterno", las siguientes líneas:

"La percepción total acumulada a lo largo del año, de cada Ingeniero, no podrá ser en ningún caso superior al 80% de la percepción total acumulada del Ingeniero Jefe. El exceso que en cualquier momento hubiera, se retendrá en un fondo especial a nombre del Ingeniero afectado, del cual se podrá abonar al Ingeniero en los meses sucesivos la cantidad necesaria hasta llegar al porcentaje fijado. Si a fin de año subsistiera este exceso, se distribuirá proporcionalmente a las percepciones anuales totales de cada Ingeniero, y en el caso de un Ingeniero único, esta distribución se haría en la misma forma entre los Ayudantes".

Esta norma se tendrá en cuenta con carácter retroactivo desde 1 de Enero de 1963, haciéndose para ello las modificaciones necesarias en la nómina que se reciba inmediatamente después de esta Circular.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. L. L. L.', is written over the typed name 'EL DIRECTOR GENERAL'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Ilmos. Sres. Inspectores Generales.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas.

Sres. Ingenieros.